

Go Human Fondos para calles Comunitarias

Instrucciones

Descripción

La Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG, por sus siglas en inglés) anuncian la Convocatoria de Proyectos para el Programa de Fondos para Calles Comunitarias (Programa). Con el apoyo de la Oficina de Seguridad Vial de California, el Programa financia proyectos de seguridad vial impulsados por la comunidad que satisfacen las necesidades de las personas más perjudicadas por accidentes de tránsito y muertes.

El 2 de julio de 2020, el Consejo Regional de SCAG adoptó la Resolución 20-623-2, declarando el racismo sistémico como una crisis de derechos humanos y salud pública. La resolución afirma el compromiso de SCAG de trabajar en asociación con otros para cerrar la brecha de la injusticia racial y promover significativamente la inclusión, la diversidad, la equidad y la concientización. El Programa apoya el trabajo en consonancia con la Resolución 20-623-2.

El Programa apoya a las organizaciones que invierten en seguridad y justicia pero que no tienen el transporte como su objetivo principal, como las de salud pública, justicia para discapacitados, proveedores de servicios sociales, grupos de padres, organizaciones que sirven a naciones tribales, ancianos y comunidades rurales.

El Programa se centra en calles resilientes, un marco para usar el espacio de la calle para la resiliencia comunitaria, la recuperación y la aplicación de recursos que dan prioridad a las comunidades desfavorecidas y a las comunidades más perjudicadas por accidentes de tránsito y muertes. Este marco enfatiza la co-creación impulsada por la comunidad, donde la participación de la comunidad es un elemento clave en el proyecto.

Objetivo del programa

Bajo la dirección de Go Human, el Programa de Fondos para Calles Comunitarias tiene como objetivo desarrollar la resiliencia de la comunidad a nivel de la calle y aumentar la seguridad de las personas más dañadas por las lesiones de tránsito y las muertes, incluidos, entre otros, personas negras, personas indígenas y personas de color; gente con discapacidades; y trabajadores de primera línea, en particular los que caminan y andan en bicicleta.

Se anima a los solicitantes a proponer proyectos creativos y estratégicos que se centren en la justicia y respondan al objetivo del programa y las necesidades actuales de las comunidades.

Las prioridades de financiación para el Programa de 2021 incluyen:

- *Inversión en organizaciones enfocadas o dirigidas por miembros de comunidades desfavorecidas o con poca inversión en la región; organizaciones de salud pública, organizaciones de justicia para discapacitados, organizaciones de servicios sociales; grupos de padres; organizaciones que sirven a los ancianos; organizaciones que sirven a las comunidades rurales.*
- *Proyectos que aprovechan los recursos de seguridad de Go Human, incluyendo los materiales de seguridad de marca compartida o un Juego de Piezas (Kit of Parts).*
- *Estrategias de liderazgo y desarrollo de capacidades.*

Go Human Fondos para calles Comunitarias

Instrucciones

Solicitantes elegibles

Las organizaciones comunitarias, las organizaciones sin fines de lucro y las empresas sociales son elegibles para el Programa.

Los fondos están disponibles para los beneficiarios en toda la región de SCAG, que abarca los condados de Imperial, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino y Ventura.

Los fondos se distribuirán para dar prioridad a la equidad, particularmente dentro de las comunidades que históricamente han sido desinvertidas o en las comunidades desfavorecidas.

Monto y plazo de los fondos

SCAG otorgará hasta **\$10,000** a proyectos seleccionados (las cantidades otorgadas anteriormente fueron tan pequeñas como \$1,000, según las peticiones de los solicitantes). Todos los proyectos se implementarán entre el 14 de junio de 2021 y el 20 de agosto de 2021. Los pagos se realizarán a los adjudicatarios de los Fondos una vez que se completen con éxito los entregables. El solicitante será responsable de obtener los permisos o autorizaciones necesarios.

Cronología

- **Apertura de la Convocatoria de Proyectos:** viernes 23 de abril de 2021
- **Fecha límite de la solicitud:** miércoles 19 de mayo de 2021 (11:59 p.m.)
- **Anuncio de los ganadores:** lunes 7 de junio de 2021
- **Refinamiento del alcance:** martes 8 de junio de 2021 - viernes 11 de junio de 2021
- **Implementación del proyecto:** lunes 14 de junio de 2021 - viernes 20 de agosto de 2021 (10 semanas)

Integrar los recursos de Go Human

Go Human tiene una variedad de recursos disponibles para los socios, sin costo alguno. Los materiales deben usarse de acuerdo con las directivas vigentes de salud y seguridad. Se anima a los solicitantes a incorporar los recursos de Go Human en sus propuestas de proyectos (si así lo desean y fuera aplicable), como el juego de piezas de Go Human y los anuncios de seguridad de marca compartida. Los ejemplos de publicidad de marca compartida incluyen anuncios digitales y letreros para césped. Los mensajes de seguridad pueden actualizarse para adaptarse a las necesidades de la comunidad. Puede encontrar una lista de recursos disponibles en el sitio web de Go Human.

Tenga en cuenta que los recursos de Go Human están disponibles independientemente de la concesión de los Fondos.

Go Human Fondos para calles Comunitarias

Instrucciones

Solicitud y criterios de selección

Todos los solicitantes deben completar una Solicitud del Programa de Fondos para Calles Comunitarias, disponible en GoHumanSoCal.org. Las propuestas de proyectos se evaluarán en función de los siguientes criterios de selección:

- Impacto (25%)
- Alcance / Participación (25%)
- Viabilidad (20%)
- Eficacia en función de los costos (30%)

SCAG es el único árbitro de cualquier propuesta. El personal dará prioridad a la equidad geográfica al seleccionar los premios.

Requisitos

REQUISITOS DE LA SUMISIÓN

Envíe la solicitud electrónica antes del **miércoles 19 de mayo a las 11:59 p.m.** (hora de verano del Pacífico) en GoHumanSoCal.org.

El solicitante debe tener al menos 18 años de edad (a partir del 19 de mayo de 2021) y debe completar un formulario W-9 para recibir el pago si es seleccionado. Solicitantes menores de 18 años debe tener un cosolicitante que tenga al menos 18 años de edad.

Los proyectos deben cumplir con los requisitos de seguro de SCAG (consulte las páginas 4-6). Los solicitantes que no cumplan con estos requisitos pueden ser considerados caso por caso. El solicitante debe indicar o afirmar su capacidad para cumplir con los requisitos de seguro de SCAG o identificar, específicamente, qué requisitos no puede cumplir.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los adjudicatarios del Programa deberán presentar dos informes:

- Actualización a mitad del proyecto: se proporcionará en julio de 2021, en forma de correo electrónico o llamada telefónica.
- Informe final: incluirá las actividades realizadas, los resultados del proyecto y la documentación de los entregables finales, que vence el viernes 3 de septiembre de 2021.

REQUISITOS DE REDES SOCIALES Y GRÁFICOS

Los solicitantes seleccionados deben planear trabajar con el personal de SCAG para destacar los proyectos en las redes sociales (ya sea a través de los canales de la organización seleccionada o los canales de Go Human) durante o inmediatamente después de la implementación del proyecto.

Todos los gráficos (volantes, carteles, redes sociales o gráficos digitales) producidos deben mostrar los logotipos de Go Human, SCAG y OTS (en ese orden), y deben enviarse a Andrés Carrasquillo (carrasquillo@scag.ca.gov) para su aprobación por parte de OTS y SCAG. Por favor, espere de 1 a 2 semanas para la aprobación.

Si produce algún componente de video profesional (sin incluir videos "en vivo" en las redes sociales), por favor envíe un esquema o guión gráfico a Andrés Carrasquillo (carrasquillo@scag.ca.gov) para la aprobación previa de OTS y SCAG. Por favor, espere de 1 a 2 semanas para la aprobación.

Go Human Fondos para calles Comunitarias

Instrucciones

Todos los productos de trabajo y los materiales de trabajo relacionados con los Fondos pasarán a ser propiedad de SCAG, y todos los derechos de publicación están reservados a SCAG. Los adjudicatarios no tendrán derechos de autor sobre los productos de trabajo y los materiales de trabajo relacionados.

GASTOS NO ELEGIBLES

Los fondos para *Go Human* provienen de una subvención de la Oficina de Seguridad Vial de California (OTS, por sus siglas en inglés), a través de la Administración Nacional de Seguridad Vial en las Carreteras. Como resultado, ciertos gastos no son elegibles para financiamiento. Los gastos no elegibles incluyen, entre otros:

Productos o regalos que no estén vinculados a un componente educativo sobre seguridad (solo se permiten si se regalan en correlación directa con un componente educativo sobre seguridad);

- *Calcomanías (es decir, calcomanías para parachoques, calcomanías para distribución masiva en eventos);*
- *Premios para rifar;*
- *Alimentos o bebidas;*
- *Plantas;*
- *Entretenimiento o música para eventos;*
- *Publicidad no relacionada directamente con el proyecto propuesto;*
- *Implementación de un estudio, plan o programa;*
- *Planes de conservación del hábitat;*
- *Esfuerzos de cabildeo y / o contribuciones políticas; y*
- *Elementos que no están indicados en el presupuesto del proyecto original.*

Todos los solicitantes deben conocer los requisitos de seguro para la adjudicación del contrato. El solicitante seleccionado deberá presentar el certificado de seguro antes de la adjudicación del contrato. No se puede adjudicar un contrato si no se cumplen los requisitos del seguro. Los requisitos de seguro se pueden ver en el sitio web de SCAG en: <http://scag.ca.gov/business/> bajo la Sección 43 de la Plantilla de contrato de SCAG.

Para cumplir con los requisitos de seguro es necesario contar con los siguientes endosos:

- *Responsabilidad Comercial General*
- *Responsabilidad Civil de Automóviles*
- *Compensación para Trabajadores / Responsabilidad del Empleador*

Los endosos deberán incluir:

- *Asegurado adicional*
- *Primario, no contributivo*
- *Exención de subrogación*
- *Aviso de cancelación*

El endoso de todas las pólizas debe adjuntarse al certificado de seguro.

1. Seguro

El Consultor adquirirá y mantendrá a lo largo de la Vigencia de este Contrato el seguro mínimo requerido, como se establece a continuación, contra reclamos por lesiones a personas o daños a la propiedad, que puedan surgir de o en conexión con la realización del trabajo en virtud del presente contrato por parte del Consultor, sus subcontratos, agentes, representantes o empleados.

A. Alcance mínimo del seguro: la cobertura será al menos tan amplia como:

REQUISITOS DE SEGURO

Go Human Fondos para calles Comunitarias

Instrucciones

- (1) Cobertura de Responsabilidad General Comercial de la Oficina de Servicios de Seguros (Formulario de ocurrencia CG0001), o su equivalente.
- (2) Formulario de la Oficina de Servicios de Seguros número CA0001 (Ed. 1/87) que cubre la Responsabilidad Civil de Automóviles, código 1 (cualquier automóvil) o su equivalente.
- (3) Seguro de Compensación para Trabajadores según lo exige el estado de California y el seguro de responsabilidad civil del empleador.
- (4) Seguro de Responsabilidad Profesional (errores y omisiones) adecuado a la profesión del Consultor.

B. Límites mínimos de seguro: el consultor mantendrá límites no menores a:

- (1) Responsabilidad Civil General: \$1,000,000 por incidente por lesiones corporales, lesiones personales y daños a la propiedad. Si se utiliza el seguro de responsabilidad general comercial u otra forma de límite general agregado, el límite general agregado se aplicará por separado a este proyecto / ubicación o el límite general agregado será el doble del límite de ocurrencia requerido.
- (2) Responsabilidad Civil de Automóviles: Incluyendo responsabilidad contractual que asegure los vehículos propios, los no propios, los alquilados y todos los vehículos del Consultor con un límite único combinado de no menos de \$1,000,000 aplicable a lesiones corporales o muerte, y pérdida o daño a la propiedad en cualquier caso.
- (3) Responsabilidad de Compensación para Trabajadores: incluyendo las enfermedades ocupacionales de acuerdo con la ley de California y el seguro de responsabilidad

civil del empleador con un límite de \$1,000,000 por cada accidente.

- (4) Seguro de Responsabilidad Profesional: con límites de no menos de \$1,000,000 por reclamo y agregado. Además, se requerirá que la póliza de seguro de responsabilidad profesional permanezca en vigor durante seis (6) meses después de la fecha de finalización de este Contrato.

C. Otras disposiciones de seguros: las pólizas de responsabilidad civil general y de responsabilidad civil de automóviles deben contener, o estar respaldadas para contener, las siguientes disposiciones:

- (1) SCAG, sus subsidiarias, funcionarios y empleados deben estar cubiertos como asegurados adicionales, con respecto a la responsabilidad que surja de las actividades realizadas por o en nombre del Consultor, productos y operaciones completadas del Consultor; los locales de su propiedad, ocupados o utilizados por el Consultor; o automóviles de propiedad arrendados, alquilados o prestados por el Consultor. La cobertura no contendrá limitaciones especiales sobre el alcance de la protección otorgada a SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados.
- (2) Para cualquier reclamo relacionado con este proyecto, la cobertura de seguro del Consultor será el seguro primario con respecto a SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados. Cualquier seguro o autoseguro mantenido por SCAG será superior al seguro del Consultor y no contribuirá con él.
- (3) Cualquier incumplimiento de los informes u otras disposiciones de las pólizas, incluyendo los incumplimientos de garantías, no afectará la cobertura

Go Human Fondos para calles Comunitarias

Instrucciones

proporcionada a SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados.

- (4) El seguro del Consultor se aplicará por separado a cada uno de los asegurados contra los que se presente un reclamo o se estable una demanda, excepto con respecto a los límites de la responsabilidad del asegurador.
- (5) Las pólizas de Responsabilidad Civil del Empleador de los Consultores deberán contener la inclusión de SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados. Las pólizas de Compensación para Trabajadores de los Consultores deberán presentar un endoso de Exención de Subrogación a favor de SCAG, sus funcionarios, agentes, empleados y voluntarios.

- Todos los deducibles o retenciones autoaseguradas por montos superiores a \$10,000 deben ser declarados y aprobados por SCAG.

E. Aceptabilidad de las aseguradoras: el seguro se asignará a las aseguradoras admitidas o aprobadas en California con una calificación A.M. Best de no menos de A, a menos que SCAG apruebe lo contrario.

F. Verificación de la cobertura: el consultor deberá proporcionar a SCAG los endosos originales y los certificados de seguro que demuestren la cobertura requerida por esta cláusula. Todos los documentos deben estar firmados por una persona autorizada por esa aseguradora para vincular la cobertura en su nombre. Todos los documentos deben ser recibidos y aprobados por SCAG antes de que comience el trabajo. A solicitud de SCAG en cualquier momento, el Consultor proporcionará copias completas y certificadas de todas las pólizas de seguro requeridas, incluidos los endosos que afecten la cobertura requerida por estas especificaciones.

D. Deducibles y retenciones autoaseguradas